

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 17 JUL 2020

Proceso Declarativo - Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024201900500 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10¹ del Decreto 806 de 2020 y como quiera que se advierte que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal quinto del auto proferido el seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020), por Secretaría, PROCÉDASE en la forma dispuesta en los artículos 5 y 6 del Acuerdo PSAA14 – 10118 del Consejo Superior de la Judicatura realizando la inclusión de las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. A su vez Inclúyase la presente actuación en el Registro Nacional de Pertenencias.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 895
Fijado hoy 21 JUL 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

¹ Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.